



## DECLARACION RESPONSABLE RELATIVA A LA NO ALTERACIÓN DE DATOS

Don  en nombre y representación de la Entidad  con NIF , al objeto de participar en la convocatoria de subvenciones con destino a las Cofradías de Pescadores de Tenerife para el sostenimiento de la pesca profesional, ejercicio 2024.:

### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que los datos de esta Asociación referidos a los Estatutos de la misma, que constan en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias.
- Que los datos de esta Asociación referidos a las Escrituras y/o acuerdo de constitución de la misma, que constan en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias.

Declaro que son ciertos y completos todos los datos de la presente declaración y dispongo de la documentación que así lo acredita.

Declaro que conozco las responsabilidades derivadas del incumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que en su apartado 4 indica que “la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.”.

Declaro que conozco las responsabilidades derivadas de la falsedad en un documento público, que de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal, es un delito.

En  a  de  de 2024.